

ESTRUCTURA PRODUCTIVA

ENCUESTA DE PRODUCCIONES SECUNDARIAS

Identificación de la empresa

Para consultas o aclaraciones contactar con:

Teléfonos:

Fax:

c.electrónico:

1. Modificaciones en la identificación (Cubrir sólo los puntos sujetos a variación)

Nombre o razón social de la empresa

NIF

Dirección

Código postal

Municipio

Provincia

Teléfono

Fax

2. Actividades por cifra de negocio de la empresa (año 2005) ¹

1. Principal

%

Epígrafe I.A.E.

Código CNAE

2. Secundarias

%

%

Persona de contacto a quien dirigirse para consultas o aclaraciones sobre este cuestionario

Nombre

Cargo en la empresa

Teléfono

Fax

c. electrónico

FIRMA O SELLO DE LA EMPRESA

La información recogida en este cuestionario, según la Ley 9/1988 de 19 de julio de ESTADÍSTICA DE GALICIA:

- Tiene CARÁCTER OBLIGATORIO (Art. 18): 'Las estadísticas incluidas en el Plan Gallego de Estadística, en los Programas Estadísticos Anuales y las previstas en los convenios de colaboración a los que se refiere el artículo 13 de esta Ley tendrán, para su elaboración la obligación de colaboración ciudadana', obligatoriedad sujeta a la potestad sancionadora a la que se refiere el Capítulo IV (Régimen sancionador) del título I, que tipifica las infracciones administrativas y que regula las sanciones aplicables en los artículos 32 a 36.

- Está amparada por el SECRETO ESTADÍSTICO (Arts. 24-28): 'Serán objeto de protección y quedarán amparados por el secreto estadístico tanto los datos relativos a las personas físicas como a las personas jurídicas' (Art. 24.1). 'Los datos individuales facilitados por razones estadísticas no se podrán usar en ningún caso para finalidades fiscales o policiales, ni para cualquier otra distinta de aquella para la que fueron solicitados' (Art. 24.3). 'Todas las personas, organismos e instituciones que intervengan en las operaciones reguladas por la presente Ley tendrán obligación de mantener el secreto estadístico respecto de los datos comunicados. Esta obligación la conservarán las personas aún después de concluir sus actividades profesionales y su vinculación con los servicios estadísticos. En virtud de dicha obligación, los datos individuales

Indique con una "x" la unidad en la que cubrirá los datos monetarios

Euros

Miles de euros

Porcentaje

3. Prestación de servicios (705) *

Año 2005

Especificar los servicios prestados y si es posible el código I.A.E. correspondiente:

Código I.A.E.	Descripción	Importe o %
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total		<input type="text"/>

4. Trabajos realizados para la empresa (73)

Año 2005

Desglosar según el tipo de activo al que se incorporan:

	Importe o %
Gastos de establecimiento	<input type="text"/>
Gastos de formalización de deudas	<input type="text"/>
I+D	<input type="text"/>
Propiedad industrial	<input type="text"/>
Aplicaciones informáticas	<input type="text"/>
Terrenos y bienes naturales	<input type="text"/>
Edificios destinados a vivienda	<input type="text"/>
Edificios no destinados a vivienda	<input type="text"/>
Obras de ingeniería civil	<input type="text"/>
Maquinaria, equipo mecánico y aparatos domésticos	<input type="text"/>
Maquinas de oficina	<input type="text"/>
Maquinaria y material eléctrico.....	<input type="text"/>
Material electrónico	<input type="text"/>
Equipo médico y de precisión	<input type="text"/>
Vehículos de motor	<input type="text"/>
Carrocerías	<input type="text"/>
Partes y piezas de vehículos a motor	<input type="text"/>
Otro material de transporte (aviones, aeronaves, naves espaciales, motocicletas, bicicletas, vehículos para invalidos sus partes y motores)	<input type="text"/>
Muebles	<input type="text"/>
Productos de caucho y plástico.....	<input type="text"/>
Barcos, plataformas y artefactos flotantes	<input type="text"/>
Material ferroviario, sus partes y motores	<input type="text"/>
Otros (especificar)	<input type="text"/>
.....	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>

* Incluye las cuentas 704.- Prestación de servicios de transporte de energía, 705.- Prestación de servicios de distribución de energía, 706.- Otras prestaciones de servicios, 708.- Compensaciones y liquidaciones interempresas, de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector eléctrico y se corresponde con la 706.- Prestación de servicios de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del sector vitivinícola

Instrucciones generales de cobertura

Información monetaria: La información monetaria que se recoge en esta encuesta se podrá valorar en EUROS, MILES DE EUROS o en porcentaje, indicándolo en las casillas destinadas a tal efecto. Dicha opción deberá mantenerse a lo largo de todo el cuestionario

Periodo de referencia: Los datos deben referirse al año 2005

Unidad de información: La encuesta está dirigida a las empresas con actividad en Galicia

* Los datos económicos se deben valorar en todos los casos sin incluir el IVA ni impuestos especiales

* Para facilitar la cumplimentación del cuestionario se indica, cuando es posible y a continuación de cada variable, la cuenta o cuentas del Plan General de Contabilidad de 1990 correspondientes

Instrucciones referidas a determinadas variables

1 En el apartado 2 "Actividades de la empresa por cifra de negocio" debe indicar una breve descripción de las actividades clasificadas según el % sobre la cifra de negocio y especificar el correspondiente epígrafe del I.A.E. referido al ejercicio 2005.

2 En el apartado 3 "Prestación de servicios" se desglosará la cuenta o cuentas correspondientes a prestación de servicios, dando una breve descripción de los servicios prestados y su importe, agrupándolos en la medida de lo posible, según el código del Impuesto de Actividades Económicas que corresponda.

3 En el apartado "Trabajos realizados para la empresa" se desglosarán los trabajos realizados para la empresa, distinguiéndolos según el tipo de activo al que se incorporan, en el caso de que no aparezcan en el desglose, se consignará en el apartado "Otros" indicando claramente el bien en el que se incorporaron los trabajos.

4 En el apartado "Otros ingresos de gestión" se dará una breve descripción de los distintos ingresos que correspondan que se recogen en dicha cuenta (p.ej.: Ingresos por transporte del personal, ingresos por arrendamiento de almacén, ingresos por arrendamiento de viviendas del personal, etc) consignando el importe correspondiente en cada caso.

5 En el apartado "Trabajos realizados por otras empresas" se consignarán los trabajos, que formando parte del proceso de producción propia, realicen otras empresas, clasificándolos según el tipo de trabajo realizado y atendiendo a la clasificación que se facilita en el Anexo I

Observaciones

--